

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
012-2015	13-03-2014	JD / DGT / COMISION VEDAS	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose conocido en el marco de la propuesta planteada por el Sr. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, denominada *Procedimientos de control para la Declaratoria de veda para garantizar la protección y sostenibilidad de los recursos pesqueros del Golfo de Nicoya*, la cual en su momento fue avalada por ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/060-2015, se conoce propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Vedas.

2-Que en congruencia con el por tanto 2° del Acuerdo de cita, presenta ante la Junta Directiva el Director General Técnico, oficio DGT-004-03-2015, mediante el cual remite propuesta de reestructuración de la Comisión Nacional de Vedas, tendiente a hacerla más participativa, para lo cual se estaría modificando el Acuerdo vigente, por lo que se propone que la Comisión esté conformada por:

- Tres representantes de los pescadores en pequeña escala del Golfo de Nicoya; a saber, uno por la parte interna (zona 201); otro por la zona de las islas Costa Pájaros, Chomes, Jicaral y comunidades pesqueras circunvecinas y otro por la zona de Puntarenas y parte externa del Golfo de Nicoya.
- Un representante de los pescadores semiindustriales de camarón.
- Un representante de los pescadores semiindustriales de sardina.
- Un representante de la pesca deportiva y turística.
- La Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo.
- La Jefatura del Departamento de Protección y Registro.
- La Jefatura del Departamento de Extensión y Capacitación.
- Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.
- Un representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Un representante de la Junta Directiva del INCOPECA.
- El Director General Técnico, quien coordinará esta Comisión

3-Que por considerarse sumamente importante dentro del esfuerzo de garantizar la participación de los sectores involucrados en la veda, a fin de robustecer y legitimar los períodos que técnicamente se determinen, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Modificar el Artículo 2°, del Acuerdo AJDIP/036-2009, para que se lea correctamente:

Artículo 2°- Dicha Comisión estará conformada por:

- Tres representantes de los pescadores en pequeña escala del Golfo de Nicoya; a saber, uno por la parte interna (zona 201); otro por la zona de las islas Costa Pájaros, Chomes, Jicaral y comunidades pesqueras circunvecinas y otro por la zona de Puntarenas y parte externa del Golfo de Nicoya.
- Un representante de los pescadores semiindustriales de camarón.
- Un representante de los pescadores semiindustriales de sardina.
- Un representante de la pesca deportiva y turística.
- La Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo.



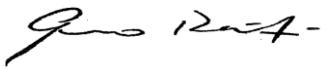
www.incopesca.go.cr/

- La Jefatura del Departamento de Protección y Registro.
- La Jefatura del Departamento de Extensión y Capacitación.
- Un representante del Servicio Nacional de Guardacostas.
- Un representante del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Un representante de la Junta Directiva del INCOPECA.
- El Director General Técnico, quien coordinará esta Comisión

2- Se deroga asimismo cualquier otra disposición de que le oponga.

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva